

LA NELLY S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zorza, se hace saber que en autos caratulados: "LA NELLY S.R.L." s/Contrato, Expte: 03 Folio: 51 Año: 2007 se ha constituido una Sociedad según lo siguiente:

1. Socios: : Mónica Viviana Rufino, argentina, apellido materno Macedo, nacida el 06 de noviembre de 1964, D.N.I. N° 16.943.515, C.U.I.T. N° 23-16943515-4, escribana pública, casada en primeras nupcias con Sergio Daniel Marcus, domiciliada en Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe y Erika Anahí Rufino, argentina, apellido materno Macedo, nacida el 19 de diciembre de 1971, D.N.I. N° 22.537.620, C.U.I.T. N° 23-22537620-4, Contadora Pública Nacional, casada en primeras nupcias con Juan Alejandro Ceferino Nanni, domiciliada en Calle N° 301 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del contrato social: 01 de febrero del 2007.

3. Razón social o denominación: "LA NELLY S.R.L.".

4. Domicilio: Sede social: Calle 301, N° 775 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, por si o asociada a terceros u otras sociedades, a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: desarrollar la actividad ganadera, agrícola y forestal, en inmuebles propios o ajenos comprendiendo la explotación de establecimientos ganaderos, para la cría, engorde o invernada de ganado de todo tipo y especie; la explotación de establecimientos agrícolas en general, sea cerealera, forrajera, hortícola, floricultura, explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras; instalación y explotación de aserraderos y viveros; comprendiendo la industrialización y comercialización de los productos de dichas actividades. B) Comerciales: podrá dedicarse a la compraventa, importación, exportación de todo tipo de bienes relacionados a la actividad agropecuaria, como toda clase de materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, maquinarias, semovientes y frutos del país. C) Inmobiliaria: podrá adquirir por cualquier título, todo tipo de bienes inmuebles, destinarlos a la venta, localarlos, arrendarlos, constituir todo tipo de derechos reales, actuar en la intermediación, en la compraventa y locación arrendamiento; podrá administrar propiedades propias o de terceros. D) Representaciones: aceptar, desempeñar y otorgar representaciones, comisiones, mandatos, concesiones, y administrar propiedades por cuenta de terceros.

6. Plazo de duración: 10 (diez) años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representadas en mil cuotas de pesos diez cada una (\$ 10), suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, por los socios en la siguiente proporción y forma: La Sra. Mónica Viviana Rufino, representa la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) o sea la cantidad de quinientas cuotas, que integra todo en efectivo y la Sra. Erika Anahí Rufino, representa la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) o sea la cantidad de quinientas cuotas, que integra todo en efectivo.

8. Administración: La dirección y administración de la sociedad, será ejercido por uno ó más socios, en forma individual o conjunta, designado por el plazo de la duración de la sociedad como socio gerente.

9. Representación legal: Estará a cargo de la Sra. Erika Anahí Rufino, D.N.I. N° 22.537.620.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Reconquista, 15/02/07. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 44□3136□Feb. 28

NORPAPEL S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: En Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2005, se procede a la determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo a las normativas estatutarias correspondientes. Fueron designados, como Presidente el Sr. Luis E. M. Chatelet, D.N.I. N° 14.653.956, como directores titulares Sres. Marcelo Raúl Payer D.N.I. N° 16.343.838 y Daniel O. Ponisio D.N.I. N° 10.076.190 y como directora suplente la Sra. María Daniela Griotti, D.N.I. N° 16.795.353. Rafaela, 16 de febrero de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 12,87□3140□Feb. 28

C.A.M. Emprendimientos Inmobiliarios S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En autos caratulados "C.A.M. Emprendimientos Inmobiliarios S.A. s/Sede Social" (Expte. 1288/2006) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: en asamblea extraordinaria de accionistas, de fecha 16 de noviembre de 2006, se resolvió por unanimidad fijar la nueva social en calle Rivadavia N° 2671, de la ciudad de Santa Fe. Firmado: Mercedes Kolev, secretaria. Santa Fe, 15 de febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□3098□Feb. 28

BAZAR 33 S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se publica que los socios de BAZAR 33 S.R.L., con asiento en calle Mendoza N° 2.656, de esta ciudad de Santa Fe, en reunión del 1° de Septiembre de 2006, otorgaron las siguientes cesiones de cuotas de capital:

I) María Carola Luisa Caletti, cedió a título gratuito, la nuda propiedad de: a) 17 cuotas de capital a Marcela María Alejandra Gimbatti; b) 12 cuotas de capital a Paula Marisa Gimbatti, c) 12 cuotas de capital a Patricia María Rosa Ana Gimbatti y d) 1 cuota de capital, en proporciones iguales, a Marcela María Alejandra, Paula Marisa y Patricia María Rosa Ana Gimbatti;

II) Ana Pía Blanca Caletti cedió a título oneroso, la nuda propiedad de: a) 21 cuotas de capital a Paula Marisa Gimbatti; y b) 21 cuotas de capital a Patricia María Rosa Ana Gimbatti. Estas cesiones se realizaron por el precio de \$ 5.000, cada una, que las cesionarias abonarían a la cedente en forma de ley;

III) No se modificó el artículo Quinto: Continuando el Capital Social en \$ 40.000, y su división en 100 cuotas de \$ 400 cada una. Las 100 cuotas quedaron distribuidas de la siguiente forma: a) 16 cuotas de capital, de \$ 6400, en pleno dominio, de Marcela María Alejandra Gimbatti; b) 1 cuota de capital, en nuda propiedad, de \$ 400 en proporciones iguales de Marcela María Alejandra Gimbatti, Paula Marisa Gimbatti y Patricia María Rosa Ana Gimbatti, c) 17 cuotas de capital, en nuda propiedad, de \$ 6.800 de Marcela María Alejandra Gimbatti; d) 33 cuotas de capital, en nuda propiedad, de \$ 13.200, de Patricia María Rosa Ana Gimbatti, e) 33 cuotas de capital, en nuda propiedad, de \$ 13.200, propiedad, de Paula Marisa Gimbatti; f) en usufructo vitalicio de María Carola Luisa Caletti de Gimbatti; 42 cuotas de capital; g) en usufructo vitalicio de Ana Pía Blanca Caletti, 42 cuotas de capital. Cedentes: María Carola Luisa Caletti de Gimbatti viuda de Eduardo Rafael Gimbatti, nacida el 21/3/1926, L.C. 2.402.362, y Ana Pía Blanca Caletti soltera, nacida el 2/1/1928, L.C. 2.402.263, las dos argentinas, apellido materno Curioni, comerciantes y domiciliadas en calle Mendoza N° 2.656, Santa Fe.

Cesionarias: Patricia María Rosa Ana Gimbatti, D.N.I.: 13.531.616, sicóloga, Marcela María Alejandra Gimbatti, D.N.I.: 13.728.177, arquitecta; ambas nacidas el 19/12/1957, domiciliadas en calle Mendoza N° 2.656, Santa Fe; y Paula Marisa Gimbatti, nacida el 12/4/1964, D.N.I: 17.007.120, licenciada en ciencias políticas, domiciliada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Vicente López N° 1.711, piso 3; las tres argentinas solteras, de apellido materno Caletti. Lo que se publica a los fines de ley. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2006. Mercedes Kolev, secretaria.-

\$ 15□3131□Feb. 28

SBODIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados SBODIO S.A. s/Designación de Autoridades, los accionistas de la Entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Agosto de 2006 la integración del Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, Expte. N°: 60/2007.

Presidente: Nombre y apellido: Norberto René Sbodio, apellido materno: Alfonso, nacionalidad: Argentino, fecha de nacimiento: 7 de Octubre de 1948, profesión: Técnico óptico, estado civil: Casado con María de los Angeles Perich, D.N.I. N° 5.261.210, C.U.I.T. Nro. 20-05261210-2, domicilio: San Gerónimo 2851, Santa Fe.

Vice-presidente: Nombre y apellido: María de los Angeles Perich, apellido materno: Ríos, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 4 de Junio de 1948, profesión: Contadora, estado civil: Casada con Norberto René Sbodio, D.N.I. Nro. 5.811.556, C.U.I.T. Nro. 27-05811556-3, domicilio: San Gerónimo 2851, Santa Fe.

Director suplente: Nombre y apellido: María Cecilia Sbodio, apellido materno: Perich, nacionalidad: Argentina, fecha de nacimiento: 18 de Enero de 1973, profesión: Profesora de música, estado civil: Casada con Luis Francisco Medina, D.N.I. N° 23.027.467, C.U.I.L. Nro. 27-23027467-9, domicilio: Echagüe 7461, Santa Fe. Santa Fe, 16 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.-

\$ 15□3093□Feb. 28

ACHERAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Redacción de la Cláusula Cuarta del Estatuto social: Artículo 4°: El capital social asciende a la suma de \$ 977.820,00 (pesos novecientos setenta y siete mil ochocientos veinte) representado por novecientos setenta y siete mil ochocientos veinte acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la ley 19550 en una o más oportunidades. Rafaela, 2 de Febrero de 2007. Héctor R. Albrecht, secretario.-

\$ 15□3105□Feb. 28

AEROMODELISMO S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 10 de Enero de 2007.

Datos de los socios: Croco Jorge Omar, argentino, L.E. 7.822.372, nacido el 17 de abril de 1950, casado en primeras nupcias con María del Carmen Nicoletti, D.N.I: 10.059.113, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. San Diego 997, Villa Gdor. Gálvez, Pcia. de Santa Fe y Croco Andrés Gustavo, argentino, D.N.I: 22.833.328, nacido el 21 de agosto de 1972, soltero, con domicilio en San Diego 997, Villa Gdor. Gálvez, Pcia. de Santa Fe.

Denominación: AEROMODELISMO S.R.L.

Domicilio fiscal: Rivadavia 1521, Villa Gdor. Gálvez, Pcia. Santa Fe.

Objeto social: El objeto de la sociedad será comprar y vender madera balsa en bruto, comprar y vender madera balsa manufacturada en cortes, kits de aeromodelismo para armar, kits de modelismo naval para armar, compra y venta de artículos de electrónica relacionados con el

aeromodelismo, automodelismo, modelismo naval y lo relacionado al hobby, artículos de manualidades y venta de accesorios para arquitectura, venta de maquetas de plastimodelismo de todas las clases militar, aviación, autos, lanchas y en todas las escalas, rompecabezas de todas las medidas.

Plazo de duración: 5 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) dividido en 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Integración: El socio gerente Croco Jorge Omar suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que integra en este acto en su totalidad en bienes y el socio Croco Andrés Gustavo suscribe 1.400 (mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 14.000 (pesos catorce mil) que integra en este acto en su totalidad en bienes.

Administración y representación: Estará a cargo de un gerente socio, designado en acta acuerdo el señor Croco Jorge Omar, L.E.: 7.822.372, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Nicoletti, domiciliado en B. V. San Diego 997, Villa Gdor. Gálvez. Pcia. Santa Fe. Fiscalización: Todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 38.324.100 Feb. 28

METALES ROSARIO S.A.

ESTATUTO

1.- Accionistas: a) Omar Orlando Ojeda, D.N.I. N° 16.925.180, de apellido materno Aragón, argentino, comerciante, soltero, nacido el 07 de enero de 1965, con domicilio en Pasaje Perito Moreno N° 1271 de Rosario (Santa Fe); y b) Irma Ester Ferreyra, D.N.I. N° 16.472.081, de apellido materno Quiñones, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1964, comerciante, divorciada, con domicilio en Pasaje Perito Moreno N° 1271 de Rosario (Santa Fe).

2.- Fecha instrumento: 03 de junio de 2004.

3.- Denominación social: METALES ROSARIO Sociedad Anónima.

4.- Domicilio: French N° 7134 de Rosario, Sta. Fe.

5.- Objeto social: a) Industriales: Elaboración industrial de hierros y demás metales; elaboración de chatarra de hierro y demás metales; plegado y doblado de hierros y demás metales y a partir de cualquiera de estas actividades, a la fabricación de todo tipo de productos. b) Comerciales: Comercialización tanto de todos los productos que fabrique, como de hierros y demás metales, de chatarra de hierros y demás metales, de cualquier tipo de material destinado a la industria de la construcción. e) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios o en concurrencia con sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, podrá dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, realizar operaciones de hipoteca, prenda, compraventa y administración de títulos, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios con

exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, en el Art. 299 de la Ley de Sociedades y otras que requieran el concurso público. d) Constructora: Construcción realizando y ejecutando tanto obras públicas como privadas, pudiendo a su vez ser estas civiles y/o mecánicas. e) Inmobiliaria: Compra y/o venta de inmuebles tanto para su posterior reventa como así a su locación. Para el cumplimiento de su objeto, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: \$ 20.000.- (veinte mil pesos) representado por 20 (veinte) acciones de \$ 1.000.- (un mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley N° 19.550.

8.- Administración, representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de igual número de directores suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art. 256 de la Ley Nro.19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000.-). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de directorio unipersonal, la representación legal corresponde al Director titular con iguales facultades que el presidente del cuerpo cuando éste es pluripersonal. Organismo de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a Omar Orlando Ojeda como director titular, y a Irma Ester Ferreyra como director suplente, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos en Pasaje Perito Moreno N° 1271 de Rosario, Sta. Fe.

9.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un síndico titular que será elegido por la Asamblea, y que durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá elegir un síndico suplente por el mismo término y fijará la remuneración del síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10.- Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 114□3239□Feb. 28

OCHO DE DICIEMBRE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario ha dispuesto la publicación del siguiente Edicto complementario del publicado el 20 de Febrero de 2007:

8) Se prescinde de la sindicatura.

\$ 15□3234□Feb. 28

EL PODER SAGRADO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "El Poder Sagrado S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1 - Datos de los socios: Omar Sergio Scuderi, argentino, nacido el 12/10/1965, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Fernanda Longo, calle San B. Justo N° 1469, Rosario, con D.N.I. N° 18.793.288; Juan Pablo Luis Bontempi, argentino, nacido el 10/09/1974, comerciante, soltero, calle Bv. Avellaneda N° 798 bis, Rosario, con D.N.I. N° 23.761.206 y Silvia Di Paolo, argentina, nacida el 22/04/1973, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Guillermo Rossotto, calle Silva N° 941, Rosario, con D.N.I. N° 23.185.545.

2 - Fecha de constitución: 15/02/2007.

3 - Denominación: "El Poder Sagrado S.R.L."

4 - Domicilio: Bv. Avellaneda N° 798 bis.

5 - Objeto social: Explotación de servicio de restaurante de comidas rápidas y pizzería; la elaboración y preparación de pizzas, comidas rápidas listo para consumo y todo tipos de alimentos relacionados con los mencionados. Su comercialización será a través de entrega a domicilio o en su lugar de explotación.

6 - Duración: 20 años.

7 - Capital social: veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Omar Sergio Scuderi ochenta (80)

cuotas. Juan Pablo Luis Bontempi ochenta (80) cuotas. Silvia Di Paolo ochenta (80) cuotas.

8 - Administración y representación: Está a cargo de la gerencia. Socio gerente, Juan Pablo Luis Bontempi.

9 - Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 34.317.900 Feb. 28

ESTABLECIMIENTO

DON ARGENTINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Gral. Lagos, a los veinte días del mes de diciembre de 2006, don Osvaldo Antonio Vagnoni, D.N.I. 6.031.594 con domicilio en Ruta Pcial. N° 21 Km. 12 de Gral. Lagos S. Fe, la Sra. María Esther Giovachini, D.N.I. N° 4.662.139, con domicilio en Ruta Pcial. N° 21 Km. 12 de Gral. Lagos (S. Fe) y la Sra. Silvina María Vagnoni D.N.I. N° 22.690.998, con domicilio en Ruta Pcial. 21 Km. 12 de Gral. Lagos (S. Fe) todos hábiles para contratar y únicos integrantes de Establecimiento Don Argentino S.R.L. convinieron lo siguiente:

1°) Que con fecha 1° de Enero de 2006, la socia Silvina María Vagnoni, cede y transfiere quinientas cuarenta cuotas de \$ 10,00 c/u., que representan un capital de (5.400,00) que posee en la sociedad a María Esther Giovachini la suma de (8.000,00). En virtud de esta cesión la Sra. Silvina María Vagnoni, queda desvinculada de la firma.

2°) Que la cedente subroga y transfiere todos los derechos y acciones y obligaciones que tienen y le corresponden sobre las referidas cuotas de capital.

3°) Que el socio Osvaldo Antonio Vagnoni, manifiesta su conformidad a las transferencias de las cuotas.

4°) Que tanto los socios salientes como los actuales declaran que nada tienen que reclamarse.

5°) Que se modifica el modo de actuación de los gerentes, quedando redactada la cláusula del contrato original como sigue:

6°) La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Osvaldo Antonio Vagnoni, quien la asume con carácter de socio gerente.

7°) Que ratifican y confirman todas las cláusulas del contrato original que no hubieran sido modificadas por el presente.

8°) Presente en este acto el Sr. Daniel Omar Mariani D.N.I. 21.722.005 manifiesta que aprueba la cesión de cuotas de capital otorgada por su cónyuge.

Cláusula adicional: La sociedad tiene un capital de \$ 30.000,00 dividido en tres mil Cuotas de \$ 10,00, totalmente suscripta e integradas por los socios como sigue, Osvaldo Antonio Vagnoni, dos ochocientas cuotas, equivalentes a \$ 22.800,00 y María Esther Giovachini, setecientas veinte cuotas equivalente a pesos siete mil doscientos.

\$ 42□3175□Feb. 28

ORIS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a doce días del mes de febrero de dos mil siete, entre los Sres. Enrique Julio Sileoni, argentino, nacido el 12 de diciembre de 1944, de profesión comerciante, titular del L.E. N° 6.182.875, domiciliado en Pje. Maciel 125 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de profesión comerciante y la Sra. Alicia Rodríguez, argentina, nacida el 2 de abril de 1949, de profesión comerciante, titular de la L.C. N° 5.883.884, domiciliada en Pje. Maciel 125 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera y únicos socios de ORIS S.R.L., inscrita en contratos el 24 de abril de 1990 al tomo 141, folio 2965 y bajo el número 321 han resuelto lo siguiente:

Primero: Habiendo expirado el plazo de vigencia de la sociedad los socios deciden la reconducción de la misma por un plazo de quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Adecuar el capital social original de la sociedad, la cantidad y valor de las cuotas al actual signo monetario, por lo que se decide que el capital social original de la sociedad es de \$ 50.- (cincuenta pesos) y esté representado por 50 (cincuenta) cuotas de \$ 1.- (un peso) cada una.

Tercero: Aumentar el capital social llevando el mismo a la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos).

Cuarto: Modificar la cláusula quinta del contrato social permitiendo actuar como gerente a personas que sean o no socias de la sociedad.

Quinto: Reescribir el contrato social.

Sexto: Nombrar como gerente de la sociedad a la Sra. Alicia Rodríguez, quien actuará de acuerdo a lo previsto en el artículo Sexto del contrato social.

\$ 33□3173□Feb. 28

GANADOS REMATES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2006 se designaron: 1. Los integrantes del Directorio que quedó integrado de la siguiente manera. Presidente: Luis César Somenzini; Vicepresidente: Ricardo Angel Lazzaroni y directores suplentes: Oscar Daniel Popolo y Clady Pussetto de Novaira. 2. Los integrantes del Consejo de Vigilancia que quedó integrado de la siguiente manera. Consejeros titulares: Juan Miguel Armando, Pablo Matías Bieler y Antonio Roque Guarda y consejeros suplentes: Inés Margarita Novaira, Pablo Felix Crosetti y Ricardo Alberto Lazzaroni, quienes en reunión de la misma fecha designaron Presidente a Juan Miguel Armando. Las actas fueron transcritas para su inscripción en el Registro Público de Comercio en escritura Nº 23 autorizada el 19 de febrero de 2007 por el Escribano Gerardo A. Telesca de la ciudad de Rosario (Prov. de Santa Fe).

\$ 15□3171□Feb. 28

RUEDAS E.B. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme el Art. 10 de la ley 19.550 de la solicitud de modificación del contrato social de la firma RUEDAS E.B. S.R.L. en lo siguiente: a) los Sres. Jorge Omar Elisei, D.N.I. Nº 13.428.720 y Ricardo Antonio Elisei, D.N.I. Nº 12.417.387, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales que tenía en RUEDAS E.B. S.R.L. al Sr. Oscar Enrique Biglieri, D.N.I. Nº 8.278.053, y a la Sra. María Isabel Adriani, L.C. 5.815.417, quedando en el capital social de RUEDAS E.B. S.R.L. de la siguiente forma: El Sr. Biglieri con 48 cuotas sociales de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, lo que representa el 80% del capital social, la Sra. Adriani, 12 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa el 20% del capital social.

\$ 15□3160□Feb. 28